

CALENDARIO ACADÉMICO OFICIAL DEL CURSO 2020/2021 (Aprobado por Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2020)

I. DISPOSICIONES GENERALES

INICIO DEL CURSO 2020/2021: 22 de septiembre de 2020

FIN DEL CURSO 2020/2021: 21 de septiembre de 2021

A los efectos del presente Calendario Académico Oficial y sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente en relación con las festividades y con el cómputo de plazos en los ámbitos administrativo y judicial¹, se entiende lo siguiente:

Período hábil académico: Período dentro del cual se pueden desarrollar actividades académicas, entre ellas las relacionadas con la docencia y su evaluación en los títulos oficiales (clase, tutorías, exámenes, revisión, calificación).

Período docente: aquel, incluido dentro del período hábil académico, en el que se desarrolla la actividad de docencia en los títulos oficiales.

Son **días lectivos** todos los días incluidos dentro del período docente del curso, salvo los sábados, domingos y festivos².

Período inhábil académico: Período dentro del cual no se pueden programar actividades académicas relacionadas con la actividad docente en títulos oficiales.

II. PERIODO HÁBIL ACADÉMICO.

El período hábil académico del curso 2020/2021 es el comprendido entre el 22 de septiembre de 2020 y el 30 de julio de 2021, así como el comprendido entre el 1 y el 21 de septiembre de 2021, y se distribuirá de la siguiente forma:

1. El primer semestre comenzará el día 22 de septiembre de 2020 y finalizará el 7 de febrero de 2021.

a. El período docente de las enseñanzas oficiales dará comienzo el día 22 de septiembre de 2020 y finalizará el día 17 de enero de 2021, si bien aquellos centros que lo estimen pertinente podrán acordar iniciar la docencia el día 28 de septiembre, dejando los días 22 a 25 para realizar las presentaciones de las asignaturas y jornadas de bienvenida para el alumnado de nuevo ingreso.

b. El período de evaluación para las asignaturas del primer semestre, así como para la

¹ El cómputo de los plazos a efectos administrativo y judicial se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente en cada caso

² Con carácter excepcional se considerarán lectivos aquellos sábados y domingos que deban ser incluidos en el calendario de evaluación del sexto curso del Grado en Medicina.

convocatoria oficial de febrero irá desde el 18 de enero hasta el 7 de febrero, en el que estarán incluidos los llamamientos especiales. El periodo de evaluación de la convocatoria de febrero podrá modificarse por autorización del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo previa solicitud motivada del centro correspondiente. De los cambios efectuados se dará traslado a la Secretaría General para que les dé publicidad junto al Calendario Académico Oficial.

- c. El período de evaluación de la convocatoria extraordinaria de diciembre estará comprendido entre el 1 y el día 16 de diciembre de 2020, en el que estarán incluidos los llamamientos especiales. En este periodo no se suspenderá la docencia. Las solicitudes se presentarán del 3 al 16 de noviembre de 2020.
2. El segundo semestre comenzará el día 8 de febrero de 2021 y finalizará el 30 de julio de 2021.
 - a. El período docente comenzará el día 8 de febrero y finalizará el día 31 de mayo de 2021. Los centros y sedes cuyo período de festejos locales coincida con dicho período podrán alargar la docencia una semana más, siempre y cuando se asegure un período suficiente de evaluación y que las actas académicas estén cerradas el 15 de julio.
 - b. El período de evaluación para las asignaturas del segundo semestre y para las asignaturas anuales comenzará el día 1 de junio y finalizará el 21 de junio de 2021 en el que quedarán incluidos los llamamientos especiales. El inicio del período de evaluación podrá adelantarse hasta dos semanas para asignaturas del último curso por autorización del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, previa solicitud motivada del centro correspondiente. Los centros y sedes cuyo período festejos locales coincida con el período de evaluación y aquellos centros que, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, hayan alargado el período docente del segundo semestre podrán alargar el período de evaluación hasta el 28 de junio, siempre y cuando se asegure que las actas académicas estén cerradas el 15 de julio. De todos esos cambios se dará cuenta a la Secretaría General para su publicación.
3. Para la Convocatoria de septiembre el periodo de evaluación comenzará el día 1 de septiembre y finalizará el día 15 de septiembre de 2021, en el que quedarán incluidos los llamamientos especiales. En este periodo de evaluación no se impartirá docencia.

4. Las convocatorias de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Master se registrarán por lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación del alumnado, sin que en ningún caso, no obstante lo dispuesto en el Anexo I, puedan exceder de los días 22 de diciembre, 8 de julio o 15 de septiembre en sus respectivas convocatorias.

	Fecha de inicio	Fecha de fin
Curso académico	22 de septiembre de 2020	21 de septiembre de 2021
Primer semestre	22 de septiembre de 2020	7 de febrero de 2021
Segundo semestre	8 de febrero de 2021	30 de julio de 2021
Período de evaluación de diciembre	1 de diciembre 2020	16 de diciembre de 2020
Período de evaluación febrero	18 de enero de 2021	7 de febrero de 2021
Período de evaluación junio	1 de junio de 2021	21 de junio de 2021
Período evaluación septiembre	1 de septiembre de 2021	15 de septiembre de 2021

III. PERIODO INHÁBIL ACADÉMICO

Se consideran períodos inhábiles académicos los siguientes:

- a. *Navidad*: del 23 de diciembre de 2020 al 7 de enero de 2021, ambos inclusive
- b. *Semana Santa*: del 29 de marzo al 4 de abril 2021, ambos inclusive.
- c. El mes de agosto.
- d. Semana de festejos locales
 - Carnaval de Cádiz: 15 al 21 de febrero de 2021
 - Feria de Jerez: 3 al 8 de mayo de 2021
 - Feria de Puerto Real: Por determinar
 - Feria de Algeciras: 21 al 27 de junio de 2021

La realización de actividades académicas en el periodo de la semana de carnaval de Cádiz para el Campus de Cádiz, la semana de feria local para los Campus de la Bahía de Algeciras y de Jerez y la semana festiva que decida cada uno de los Centros del Campus de Puerto Real de las indicadas para los otros Campus, será autorizada por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo previa petición de la Escuela o Facultad, dándose traslado a la Secretaría General para que le dé publicidad junto al Calendario Académico Oficial.

IV. CELEBRACIONES UNIVERSITARIAS

1. Día de celebración del Solemne Acto de Apertura del Curso Académico 2020/2021, que será festivo para toda la comunidad universitaria. Se elegirá,

preferentemente, un día comprendido entre el 22 y el 29 de septiembre de 2020.

2. Día de celebración del Solemne Acto de Investidura de Doctores, que se realizará el día 28 de enero de 2021, y que será festivo para toda la comunidad universitaria. En caso de que por razones justificadas deba modificarse el día de celebración, dicho cambio deberá comunicarse a la comunidad universitaria con la suficiente antelación.

3. Días de las festividades universitarias de cada Escuela o Facultad, que tendrán la consideración de días festivos del Centro. A las Sedes y a las Extensiones Docentes les será de aplicación las festividades del Campus en que se ubiquen, la festividad de los Centros del Campus cuando sea común (Campus de Jerez) o la festividad del centro con el que compartan instalaciones (Escuela Politécnica Superior, Campus de Algeciras). Los Centros comunicarán a la Secretaría General los días festivos que determinen para su inclusión como anexo al presente calendario académico.

ANEXO I
PLAZOS RELEVANTES EN LA CONFECCIÓN DE LAS ACTAS
ACADÉMICAS

	Publicación calificaciones provisionales	Revisión	Cierre de acta por profesor	Firma por Centro
Convocatoria Diciembre	Máximo 5 días hábiles siguientes a la finalización periodo de exámenes	5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales, mínimo 3 días hábiles	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes.	Al día siguiente del cierre por el profesor
Convocatoria Febrero	Máximo 15 días naturales siguientes al último o único llamamiento	5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales.	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes	Al día siguiente del cierre por el profesor
Convocatoria Junio	Máximo 15 días naturales siguientes al último o único llamamiento	5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales.	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes. Máximo 14 de julio.	Al día siguiente del cierre por el profesor
Convocatoria Septiembre	Máximo 7 días naturales siguientes al último o único llamamiento	3 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes. Máximo 23 de septiembre	Al día siguiente del cierre por el profesor